



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS ESTANQUES DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-DAF-CM-2022-0008.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, Aprobó el Servicio de mantenimiento y reparación de dos estanques de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., mediante el Procedimiento de Compras Menores No. **DNPESCA-DAF-CM-2022-0008**.

CONSIDERANDO: Que el día trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), LA **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contrataciones Públicas, el Proceso de Compras Menores No. **DNPESCA-DAF-CM-2022-0008**, para el Servicio de mantenimiento y reparación de dos estanques de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.

CONSIDERANDO: Que el día dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, Aperturó el Proceso de Compras Menores No. **DNPESCA-DAF-CM-2022-0008**, del cual se inscribió una (01) empresa: **1- MAWREN COMERCIAL, SRL**, informándose por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras Menores No. **DNPESCA-DAF-CM-2022-0008**, en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

MAWREN COMERCIAL, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establecen en la reglamentación de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, del Proceso de Compras Menores No. **DNPECA-DAF-CM-2022-0008**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **MAWREN COMERCIAL, SRL, para el servicio de mantenimiento y reparación de dos estanques de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.,** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


ELSA INDIRA SANTOS ESTRELLA
Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones